

 <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b> <b>NIT. 824.000.785-2</b>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	<table border="1"> <tr> <td>Código</td><td></td></tr> <tr> <td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr> <td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table> Página 1 de 2	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

### **Resolución No. 133 (Junio 27 de 2025)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, el Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, el acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024, el Acuerdo N° 057 de 2024 y,

#### **Considerando:**

- a)** Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b)** Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c)** Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d)** Que mediante Resolución número 1162 de fecha 04 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctima, en su componente de atención psicosocial para el Hospital Local de Aguachica E.S.E., por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$147.532.790).
- e)** Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- f)** Que el Decreto 0229 de febrero 25 de 2025, emanado del Ministerio de salud y protección social ,en su artículo 2.5.3.8.1.10 establece que "En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de un mínimo del 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud". Dichos recursos deberán ajustarse

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160      Teléfono: 5651854      Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co)      gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b> <b>NIT. 824.000.785-2</b>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	Código Versión Serie Fecha	01 Resoluciones 21 de junio de 2016
			Página 2 de 2

Continuación de la Resolución No. 133 de junio 27 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

- g) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$147.532.790), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en el marco del acto administrativo citado.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

**Resuelve:**

**Artículo primero:** Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$147.532.790), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	147.532.790
1.1.02.06.007.02.08.03	PAPSIVI	147.532.790
<b>Total</b>		<b>147.532.790</b>

**Artículo segundo:** Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$147.532.790), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
2.4	Gastos de operación comercial	147.532.790
2.4.5.02.09.931.07	Servicios Asistenciales - PAPSIVI	147.532.790
<b>Total</b>		<b>147.532.790</b>

**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2025.

  
**ANY PAOLA SALTARIN GÓMEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
Aprobó: Gerencia.  
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

